

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6095 *INDUSTRIAS DEL FENAR, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 304 y 305 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y 166 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General de Accionistas de INDUSTRIAS DEL FENAR, S.A., celebrada el día 18 de julio de 2019, adoptó el acuerdo de ampliar el capital social, mediante emisión de nuevas acciones y con aportaciones dinerarias.

La ampliación de capital se llevará a cabo mediante la emisión de diecisiete mil ciento una (17.101) acciones de cuarenta euros (40 €) de valor nominal cada una, numeradas del número 1 al 17.101, ambos inclusive, al portador.

La suscripción y desembolso de las acciones se llevará a cabo, exclusivamente, mediante nuevas aportaciones de capital, y deberán ser desembolsadas en el momento de la suscripción.

Los actuales socios tienen un derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas, para lo que disponen de un plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Este derecho es transmisible en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

Cada socio podrá suscribir una acción nueva por cada acción de que sea titular.

Quienes deseen suscribir nuevas acciones deberán acreditar la titularidad de su derecho de suscripción preferente mediante la entrega en el domicilio social de los títulos, resguardos provisionales o cualquier otro documento emitido por la sociedad o, en su defecto, mediante la exhibición del documento que acredite de modo suficiente dicha titularidad.

Ejercitado su derecho, deberán ingresar en la cuenta con número ES88 0081 5200 1300 0146 6750 abierta a nombre de INDUSTRIAS DEL FENAR, S.A. y por el concepto "ampliación de capital", la cantidad de euros equivalente a las acciones nuevas que suscriban, multiplicada por el valor nominal por el que se emiten, esto es, 40 euros por acción. Dicho ingreso deberán realizarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción.

La Robla, 18 de julio de 2019.- El Consejero delegado y Secretario del Consejo de Administración, Manuel Aguado Burgaz.

ID: A190043115-1